

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

6302 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de nombramiento de un Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena designado en representación del personal de Administración y Servicios.

El artículo 27 LURM dispone que el Consejo Social estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

A su vez, el artículo 28.1 LURM dispone que en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el rector, el secretario general y el gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros.

De conformidad con el artículo 28.3 LURM el nombramiento se realizará por Orden del Consejero de Educación y Cultura, debiendo entenderse que en la actualidad le corresponde el al Consejero competente en materia de universidades, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo desde que el vocal tome posesión de su cargo.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, la Universidad Politécnica de Cartagena ha remitido solicitud de nombramiento de doña María Luz Medraño Martín, como vocal del Consejo Social de la citada Universidad, en representación del personal de administración y servicios y en sustitución, por cese, de doña María José Lucas Bermúdez, acompañada del Certificado del Secretario General de la UPCT, de 14 de noviembre de 2024, de su aprobación por Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2024.

Visto lo expuesto, de conformidad con el artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia,



Dispongo:

Nombrar como Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación del personal de Administración y Servicios, a doña María Luz Medraño Martín, como Vocal del Consejo Social de la citada Universidad, en representación del personal de administración y servicios, y en sustitución de doña María José Lucas Bermúdez, que se cesa.

En Murcia, a 29 de noviembre de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.